

Entendido todo por este Ayuntamiento. Alcaldes:

que mandare que se pague a la M<sup>te</sup>. Junta de Negros, acompañan-

dole en su mismo copia de la M<sup>te</sup>. Junta. Concurrida

en virtud de lo que se dice del Sr. D. Juan de Sotomayor,

que en su carta y con respecto a las distribuciones

de las d<sup>as</sup>.

que se limitan al (re) { More con copia de D. Juan de Sotomayor, Comisario  
d<sup>to</sup> pp. <sup>co</sup> todos los que { en el del crédito pp. <sup>co</sup> en esta ciudad de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>.  
cia y sobre dichos novales } y suere del actual, en lo que se mandado el que

con la de diez y seis de Mayo de 1765. Del Sr. D. Juan de Sotomayor

dispuso a este Ayuntamiento la copia de las d<sup>as</sup>.

dito pp. <sup>co</sup> de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>.

noticias a la de esta M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>.

M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>.

novales, que se les devían con el fin de

quando se establecieron, manifestando que

se demora en la M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>.

noticias, a fin de que no se pague alguna en

su virtud por este Ayuntamiento. Entendido por este Ayuntamiento.

Alcaldes: Se diga por contestación, que tan

luego como el mismo se cubre de los novales que

hay expedidos y otorgan los datos siguientes, se le

presenten los documentos que solicitan con respec-

to a lo prevenido por esta M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>. de M<sup>te</sup>. J<sup>ta</sup>.

Alcaldes de doce de Mayo de 1765. D<sup>to</sup> Sr. D. Juan de Sotomayor

